## JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



## Rad. 110014189037-2020-01603-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es GUILLERMINA ORTIZ HERNANDEZ y no como allí se indicó.

Secretaría, notifique esta providencia al extremo demandado conjuntamente con el auto que libró orden de apremio.

## **NOTIFÍQUESE**

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

Hoy 21 de septiembre de 2021\_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 064

COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA

EAE